

	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P NIT.810.002.003-1 “EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”		Página: 1 Código: GC03-FO-07 Versión: 003
Dependencia:	CONTROL INTERNO	Fecha: julio 2024	

INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL SOFTWARE DE LA EMPRESA AGUAS DE ARANZAZU S.A.E.S.P.

En virtud de lo consignado en la directiva presidencial 02 de 2002 donde se precisa la obligación de respetar los derechos de autor y los derechos conexos en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software) en la cual ordena que las oficinas de control interno en desarrollo de sus funciones de control verifiquen el cumplimiento de la adquisición de software respaldado por los documentos de licenciamiento y la Circular 004 de 2006, expedida por el Consejo asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, donde precisan que los Jefes de Control Interno deben verificar, hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor del software institucional se procedió a realizar el seguimiento y control con los parámetros definidos en el aplicativo

1. NUMERO DE EQUIPOS

INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	
NOMBRE	NUMERO
Computadores de Escritorio	6
Computadores portátiles	1
Servidores físicos	1

SERVIDORES		
SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD	TIPO
Windows 365 Familia	1	VIRTUALIZADO

“EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”

Cra. 6 N.6-23, Te. 8510346
aguaran@gmail.com

	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P NIT.810.002.003-1 “EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”		Página: 1 Código: GC03-FO-07 Versión: 003
	Dependencia:	CONTROL INTERNO	Fecha: julio 2024

2. LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE

SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
SOFTWARE	SOPORTE LEGAL
LANDOSOFT	Contrato Nro. 009 – 2025 (se realiza cada año contrato de soporte)

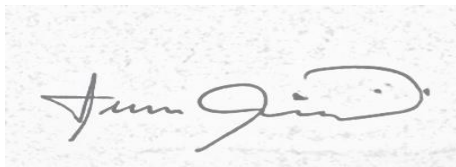
SOFTWARE COMERCIAL			
SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
WINDOWS 365 FAMILIA	7	2	FV - 6388930606072350323

3. MECANISMOS DE CONTROL PARA EVITAR INSTALACIONES DE SOFTWARE NO LICENCIADO

La Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P., tiene definido un Plan de seguridad de la información donde se establece una política de seguridad dentro de la cual se tiene definido la restricción para realizar instalaciones de software no licenciados, se realiza una revisión de los equipos en forma semestral para determinar el cumplimiento de la política.

4. DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA

Durante la vigencia 2025 La Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P no dio de baja ningún software.



LUCIA YORLADY CARRILLO DELGADO
Asesora en Control Interno

“EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”

Cra. 6 N.6-23, Te. 8510346
aguaran@gmail.com